

Departamentos ministeriales y la Administración Provincial y Municipal convoquen para contratación de trabajos de artes gráficas, el Tribunal o Comisión calificadora del concurso o suabasta deberá examinar, como trámite previo a la admisión de propuestas, si los oferentes son empresas de Artes Gráficas que estén al corriente en el pago de su contribución a la Hacienda y Seguros Sociales, rechazando las que no tengan tal carácter.

Artículo tercero.—Las infracciones de lo dispuesto en el presente Decreto serán sancionadas por la Presidencia del Gobierno, bien actuando de oficio o a propuesta de la Organización Sindical.

Artículo cuarto.—La Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Información y Turismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

COMUNICADO por el que se hace público el nombramiento del M. I. Señor don Marcelo González Martín, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid, como Obispo de Astorga.

En conformidad con el Concordato vigente, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y Su Santidad se ha dignado nombrar para la Sede Episcopal de Astorga al muy ilustre señor don Marcelo González Martín, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid.

• • •

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se acuerda la separación del cargo de Juez comarcal excedente don Eusebio Ruiz Tejedor.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Santander, en causa seguida contra don Eusebio Ruiz Tejedor, Juez comarcal excedente,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, en relación con el artículo 223 de la Ley orgánica del Poder Judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de Juez comarcal, causando baja en el escalafón del Cuerpo. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Pacífico Teodoro del Barrio de la Torre.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a don Pacífico Teodoro del Barrio de la Torre. Auxiliar penitenciario de tercera clase del referido Cuerpo, que ocupa el número 1 para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a los funcionarios que se citan a las categorías que se mencionan.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos:

A la categoría de Auxiliar penitenciario de primera clase y sueldo anual de 17.400 pesetas, don Juan López López.

A la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase y sueldo anual de 14.280 pesetas, don Juan B. Llamas Llamazares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de primero del actual respecto a la fecha a partir de la cual han de pasar a la situación de retirado los Tenientes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha primero del actual, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, se dispuso el pase a la situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, de los Tenientes del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo quedar rectificadas las indicadas fechas en el sentido de que corresponden al año 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Tenientes que se citan

Don Antonio Serrano Alonso.

Don Esteban Biasco Allué.

Don Raimundo Munilla Royo.